



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9029278
EXP. N°	6159220



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 242 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 16 ABR 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 351-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de abril de 2025; el Informe Técnico N° 06-2025-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, del 14 de abril del 2025; el Memorando N° 714-2025-GRJ/GRI/SGE, del 10 de abril del 2025; el Oficio N° 146-2025-MDM/A, del 09 de abril del 2025; el Oficio N° 370-2025-GRJ/GRI/SGE, del 24 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, del 24 de marzo del 2025; el Oficio N° 043-2025/MDM/A, del 03 de febrero del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato de servicio N°04-2023-JKMY-GM/MDM, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Marco contrata al Ing. Eduardo Pérez Alejandro, para el servicio de elaboración de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA – PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Convenio N° 0148-2024-GRJ/GR, del 28 de noviembre del 2024, se firma el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2498793;

Que, mediante el Oficio N° 43-2025/MDM/A, de fecha 03 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Henry Jossmel Hilario Fabian, en su condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Marco, solicita evaluación, aprobación y ejecución del proyecto en mención;

Que, mediante el Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Hosler J. Zevallos Osore, realiza la evaluación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2498793, mediante el cual realiza ciertas observaciones al proyecto;

Que, mediante el Oficio N° 370-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite las observaciones a la Municipalidad Distrital de Marco;

Que, mediante el Oficio N° 146-2025/MDM/A, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Henry Jossmel Hilario Fabian, en su condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Marco, remite el expediente técnico del proyecto, adjuntando la Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2025-GM/MDM;

Que, mediante el Memorando N° 714-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Hosler Zevallos Osore el expediente técnico para su evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2025-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Hosler Zevallos Osore, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, emite su conformidad del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2498793, con respecto a la evaluación del expediente técnico;

Que, mediante Informe Técnico N° 351-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 14 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga Opinión técnica favorable y conformidad, al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2498793, sustentando lo siguiente:

"(...)



**IV. ANÁLISIS TÉCNICO**

• **De la Municipalidad Distrital de Marco:**

Con Oficio N°146-2025-MPH/GOP, la Municipalidad Distrital de Marco, remite el expediente técnico para su evaluación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN".

• **Del presupuesto del proyecto:**

El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", tiene el siguiente presupuesto de obra, con precios actualizados a Abril del 2025, el cual se detallan:

Costo Directo		3,130,051.48
Gastos Generales	12.886886%	403,366.17
Utilidad	7.00%	219,103.60
<b>Sub Total</b>		<b>3,752,521.25</b>
IGV	18.00%	675,453.83
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>4,427,975.08</b>
Supervision y Liquidacion de Obras	9.0286197%	399,785.03
Expediente Técnico		39,500.00
Gestion de Proyecto	2.0280150%	89,800.00
<b>COSTO DE INVERSION</b>		<b>4,957,060.11</b>

[Son: cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta Soles con once céntimos]

• **De la modalidad de ejecución:**

La ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.

• **Del tiempo de ejecución:**

El plazo de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" será de 150 días calendarios.

• **Del contenido del expediente técnico:**

El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", comprende lo siguiente componentes:

		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2498793	
Item		CONTENIDÓ	
1		<b>Presentación</b>	
	1	1	Resolución de Aprobación Vigente de Expediente Técnico (Actualizado)
	1	2	Un ejemplar digitalizado de archivos base y editable (Word, Excel, Civil 3D y AutoCAD)
	1	3	Índice General del Proyecto
2		<b>Resumen Ejecutivo</b>	
3		<b>Memoria Descriptiva</b>	
4		<b>ESTUDIOS BASICOS</b>	
	4	1	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA





4	2	ESTUDIO DE TRÁFICO	1
4	3	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	
4	4	ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	
4	5	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO Y/O ASFALTO	
4	6	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y DRENAJE	
4	7	ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION	
4	8	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
4	9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	
4	10	ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS (DIRECTIVA N°12-2017-OSCE/DE)	
4	11	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	
4	12	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD	
5		MEMORIA DE CALCULO	
5	1	DISEÑO GEOMETRICO.	
5	2	DISEÑO VIAL URBANO	
5	3	DISEÑO DE PAVIMENTO	
5	4	MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS	
6		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
7		METRADOS	
8		PRESUPUESTO	
9		CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	
10		ANEXOS	
11		PLANOS	



- **Del evaluador del expediente técnico del Gore Junín:**  
Con la información presentada se ha procedido a realizar la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N°2498793, donde se concluye que el estudio presenta el contenido mínimo, por lo que se brinda la CONFORMIDAD, el cual tiene un presupuesto de S/. 4,957,060.11 soles, con precios a abril de 2025, con sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios (5 meses), por la modalidad de administración indirecta.
- La Municipalidad Distrital de Marco es responsable de la calidad del expediente técnico que presenta, por lo que, de presentarse inconvenientes en la ejecución de la obra, serán los encargados de responder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
- La Municipalidad Distrital de Marco es responsable de la veracidad de los documentos que forman parte del expediente técnico.
- Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación y financiamiento.



**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2498793, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 4,957,060.11 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta con 11/100 soles), con precios actualizados al mes de Abril del 2025, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata., con sistema de contratación a precios unitarios.

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,427,975.08
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 399,785.03
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,500.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 89,800.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 4,957,060.11</b>

Son: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta con 11/100 soles.

- Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N°2498793.
- La Municipalidad Distrital de Marco es responsable de la calidad del expediente técnico que presenta, por ser el encargado de la elaboración, por lo que, de presentarse inconvenientes en la ejecución de la obra, serán los encargados de responder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
- La Municipalidad Distrital de Marco es responsable de la veracidad de los documentos que forman parte del expediente técnico.
- Se recomienda la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N°2498793, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2498793;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2498793, presentado por el Consultor del proyecto: Ing. Eduardo Pérez Alejandro, con registro CIP N° 161012, asimismo cuenta con la aprobación, con Informe Técnico N° 06-2025-GRJ/GRI/SGE-HJZO del Ing. Hosler Jordán Zevallos Osores con CIP N° 177205, como evaluador del proyecto;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** – CUI N° 2498793, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	4,427,975.08
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	S/	399,785.03
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	39,500.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	89,800.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>4,957,060.11</b>

Son: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta con 11/100 soles.

**ARTÍCULO 2°.** - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO AV. JAUJA - PLAZA DE ARMAS DE MARCO DEL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** – CUI N° 2498793, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.** - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae en el consultor del Proyecto: Ing. Eduardo Pérez Alejandro, con registro CIP N° 161012, el evaluador: Ing. Hosler Jordán Zevallos Osos con CIP N° 177205 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL